MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES – INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IP-075-2024

SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Que la Entidad, mediante Invitación Pública del 22/10/2024 a las 5:00:00 PM dio apertura al proceso de mínima cuantía No. IP-075-2024 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA"**.

Que, según el cronograma del mencionado proceso, el plazo para recepción de observaciones se estableció hasta el día 24/10/2024 a las 08.00 AM.

Que, según el cronograma del mencionado proceso, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se estableció hasta el día 24/10/2024 a las 8:00 AM.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de Invitación publica podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas o a las MiPymes domiciliadas en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Que vencido el término para la recepción de solicitudes, la entidad recibió dos (02) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes del ámbito departamental, las cuales cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anteriormente establecido, se informa a los interesados que el proceso de selección IP-075-2024 será limitado a Mipymes de ámbito departamental - Risaralda.

Dado en Dosquebradas Risaralda, 24 de Octubre de 2024.

YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA
Secretario de Asuntos Administrativos

Revisión jurídica: **Harvin Dallans Escudero García**
Abogado contratista Secretaría de Asuntos Administrativos

Proyectó: Diana Cristina Largo Taborda